



POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SOCIEDAD SALESIANA
INSPECTORÍA DE BOGOTÁ
NIT.860.008.010-0

La **SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA**, buscando ser una Institución líder en Colombia, bajo los principios y valores cristianos católicos inspirados en San Juan Bosco y su Sistema Preventivo, se compromete en propiciar las mejores condiciones de trabajo, salud y seguridad en todos los niveles de sus organizaciones: directivos, trabajadores, contratistas, clientes, estudiantes y partes interesadas; por medio de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Con la responsabilidad de proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores de la Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá, independientemente de su cargo laboral o vinculación, se compromete en mantener unas condiciones seguras y saludables en todos los lugares de trabajo (sede central, colegios, parroquias, oratorios, centros de capacitación, talleres, puntos de atención, entre otros).

La Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá, establece que la prevención y control de los riesgos ocupacionales no es responsabilidad exclusiva de la Dirección, ni de la administración, sino de cada trabajador -AUTOCUIDADO-; la presente Política aplica para todos los trabajadores, vinculados, contratistas y terceras personas que se puedan ver involucrados y/o afectados en sus operaciones; pueden llevar a cabo un trabajo siempre y cuando hayan recibido instrucciones sobre cómo realizarlo con seguridad y, además, contar con la autorización para hacerlo.

Para poder dar cumplimiento a esta Política, su objetivo y compromisos propuestos por la Dirección General de la Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá, se destinarán todos los recursos físicos, económicos y de talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia de los trabajadores, la competitividad y buena imagen organizacional.

La presente Política rige a partir del 1° de octubre de 2016.

Publíquese y cúmplase.

P. Víctor Hugo Bustos Ballesteros, SDB
Ecónomo Inspectorial



Certificado No. SC - 7343 - 1

INSPECTORIA SAN PEDRO CLAVER
CASA PROVINCIAL
CALLE 36 n°24-39 BOGOTÁ - COLOMBIA
www.salesianosbogota.org

educamos con
el corazón

(57.1) 288.34.12 (57.1) 287.28.42
(57.1) 288.34.03
inspectoribogota@sdbcob.org